

## INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

**Programa/Institución:** Aplicación Limpieza de Calles  
**Ministerio:** MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
**Servicio:** GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO  
**Año:** 2005  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 30-06-2011

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
I. DISEÑO 1. Reformulación del diseño del programa. Reformular el diseño del programa en concordancia con lo establecido en el Plan de Prevención y Descontaminación del Aire para la Región Metropolitana (PPDA) 2004, en términos de tener como propósito el reducir el PM10.	1. Elaborar en conjunto con CONAMA RM un documento técnico de rediseño del programa, el que deberá incluir, entre otros, el establecimiento de la reducción del PM10 como objetivo del programa; la concentración de las actividades de aspirado en el período de alta contaminación; la priorización del barrido de calles más sucias y que presenten un bajo y/o medio tráfico vehicular; y la modificación de la frecuencia de pasada de camiones, de acuerdo a las condiciones de las calles (cantidad de polvo y tráfico).  <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005	Se elaboró en conjunto con Conama RM documento técnico de rediseño del Programa que considera todos los aspectos en el compromiso señalado. Se adjunta documento.  <u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)  <u>Medios de Verificación:</u> Documento Técnico de rediseño del Programa de Aspirado de Calles Enero 2006
I. DISEÑO 1. Reformulación del diseño del programa. Reformular el diseño del programa en concordancia con lo establecido en el Plan de Prevención y Descontaminación del Aire para la Región Metropolitana (PPDA) 2004, en términos de tener como propósito el reducir el PM10.	2. Implementar rediseño del programa, de acuerdo a cronograma establecido.  <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006	La licitación correspondiente al rediseño del programa estaba programada para Marzo 2006, sin embargo, la calificación favorable (RS) del MIDEPLAN que permitía contar con el arrastre presupuestario 2006, se obtuvo el 18 de Abril 2006 (Se adjunta Ord. N° 3550 de 25 de Abril 2006).  La adjudicación de la línea de trabajo N° 1 denominada "Estimación Georeferenciada de Flujos y Emisiones de Calles del Gran Santiago", fue el 5 de Julio de 2006 a la empresa Dictuc S.A. (Se

		<p>adjunta resolución Exenta N° 161).</p> <p>La empresa contratada inició las actividades el 10 de Julio del 2006 y finalizó en Diciembre 2006, con la entrega de los planos de las Rutas Rediseñadas.</p> <p>El rediseño elaborado por Dictuc S.A. consiste principalmente en elaborar nuevas rutas que permitan maximizar la reducción de emisiones de PM10 a la atmósfera.</p> <p>Las actividades realizadas fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Seguimiento del 100% del Programa con GPS.</li> <li>ii. Inspección de tipo muestral en terreno.</li> <li>iii. Modelación de las emisiones de polvo en las calles.</li> <li>iv. Análisis de los elementos que determinan las emisiones de polvo en las calles.</li> <li>v. Rediseño de las rutas de tal manera de maximizar la reducción de emisiones de PM10.</li> <li>vi. Actualización de los contenidos de polvo en las calles.</li> <li>vii. Determinación de factores de emisión.</li> <li>viii. Identificación de los parámetros del Programa que determinan variaciones significativas en el contenido de polvo fino.</li> <li>ix. Evaluación del impacto en emisiones de las nuevas rutas.</li> <li>x. Evaluación de efectividad del Programa.</li> </ol> <p>Las conclusiones más importantes del estudio realizado por DICTUC S.A. fueron:</p> <p>Existen sólo dos mecanismos para controlar la resuspensión de polvo en las calles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La más importante es evitar que se deposite polvo en las calles, controlando las fuentes que lo emiten.</li> <li>- El segundo mecanismo consiste en remover el polvo desde las calles, para lo cual se han diseñado diversas tecnologías de lavado y aspirado de calles.</li> </ul>
--	--	--

		<p>Lo óptimo se consigue implementando ambos mecanismos.</p> <p>Para definir las nuevas rutas, frecuencias en el aspirado y recomendaciones al programa, se consideraron los siguientes criterios, basados en la revisión de estudios internacionales y de la experiencia del equipo consultor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspirar aquellos arcos con mayor emisión de MP10.</li> <li>• Tener como variable de decisión el nivel de suciedad del sector (entorno).</li> <li>• Retroalimentarse con la información captada por el personal en terreno, respecto a las características de factibilidad en el aspirado en algunas calles con problemas de seguridad o en el aspirado mismo.</li> <li>• Aumentar el número de pasadas a tres veces por semana para los tramos más sucios, esto especialmente durante el periodo de invierno (experiencia de personal de terreno DICTUC).</li> <li>• Privilegiar las zonas "sucias" por sobre las zonas de alto flujo, pues en estas últimas se produce un efecto de menor concentración de polvo debido al tráfico. (EVALUATION OF STREET SWEEPING AS A PM10 CONTROL METHOD - FINAL REPORT - January 29, 1998 - Prepared for the Mobile Source Air Pollution Review Committee (MSRC), Under the AB 2766 Discretionary Fund Work Program, South Coast Air Quality Management District, Contract No. AB2766/96018, Submitted: January, 1998)</li> <li>• Barrer las calles que se vean más sucias, independiente de que sean calles de mayor o menor flujo y en las calles principales se acumula mucho menos material, por lo tanto, deben ser barridas con menos frecuencia. (Departamento de Protección Ambiental, Condado de Montgomery, Mariland (2002))</li> <li>• Realizar una campaña especialmente enfocada a determinar la eficiencia del aspirado de material fino. (Departamento de Ingeniería Ambiental, Chulalongkorn University Bangkok, THAILAND).</li> </ul>
--	--	--

		<p>En informe DICTUC adjunto se listan las mejoras efectuadas en la asignación de rutas y frecuencias.</p> <p>En relación a la implementación del rediseño del programa, según el cronograma establecido, referido a la modificación de las rutas, se debió implementar en el 2007, debido al retraso de la entrega de los resultados de la empresa contratada.</p> <p>Respecto a la Fiscalización del Programa en el 2006, esta fue adjudicada a DICTUC S.A., quienes desarrollaron la línea de trabajo N° 2, denominada "Servicio de Asesoría para la Fiscalización e Inspección Técnica de la Limpieza de Calles", la cual se implemento entre el 17/07/2006 al 19/12/2006. El servicio contratado, debía fiscalizar la prestación del servicio de Lavado y Aspirado de Calle por parte de los contratistas; este se realizó por medio de un monitoreo vía GPS, el cual fue instalado en cada uno de los camiones que realizaban el servicio de aspirado, con este sistema implementado, la empresa fiscalizadora logró controlar de forma efectiva la cobertura de las rutas en su totalidad y si el aspirado se realizaba a una velocidad de 10 Km/hr.; además la empresa fiscalizadora inspeccionaba visual y mecánica de las maquinas, las plantas de las empresas y las rutas de forma aleatoria, en especial, aquellas que el monitoreo del GPS arrojaba velocidades superiores de aspirado.</p> <p>En el 2007, la contratación de la empresa fiscalizadora, incluyó el monitoreo de GPS, en su oferta, ya que se comprobó que este era efectivo para el control de las rutas y de la velocidad.</p> <p>Respecto al rediseño de las rutas, una importante conclusión del análisis realizado por la empresa contratada (DICTUC. S.A., 2006), fue que todas las calles categorizadas dentro del rango de medianas y altas emisiones, estaban cubiertas con el anterior Programa. Lo cual demostró que los criterios para la selección de las rutas fueron coherentes con el</p>
--	--	--

		<p>objetivo de reducir las emisiones de MP10 desde las calles.</p> <p>Al analizar la cobertura del programa de aspirado, antes del rediseño, es claro que se cubre gran parte de la vialidad primaria, sobre la cual se producen las mayores emisiones de polvo resuspendido, además de vías no incluidas en la red de modelación. Debido a esto, la selección de nuevas rutas se basó en una mejora del programa actual, es decir variaciones de frecuencias, incorporación de algunos tramos y eliminación de otros.</p> <p>Con la experiencia recogida por la empresa DICTUC S.A., esta ha recomendado mantener el Programa, porque en el largo plazo ha logrado mantener las calles con bajos niveles de contenido de polvo fino. No obstante, se debe buscar en forma permanente la optimización de todos los elementos que aseguren la mayor eficiencia en el uso de los recursos. Adicionalmente, recomiendan una serie de aspectos relevantes que deben ser resueltos para la continuidad del Programa, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cómo se mejora la eficiencia del programa (tecnologías a exigir en la próxima licitación)</li> <li>- Cómo se asegura la calidad del servicio (cómo lograr una fiscalización eficiente al menor costo)</li> <li>- Cómo se reducen los costos del programa (Evaluar costos del actual programa y proponer alternativas para reducirlos)</li> <li>- Cómo se financia el programa.</li> <li>- Que otras acciones se deben emprender para reducir los contenidos de polvo en las calles en forma permanente.</li> </ul> <p>En tal sentido, la próxima licitación del programa de aspirado debe ser capaz de asegurar tecnologías más eficientes de aspirado, menores costos de operación, mecanismos de fiscalización eficientes.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p>
--	--	---

		<p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ord. N° 3450 con fecha 25 de Abril de 2006 que otorga RATE RS al Programa.</li> <li>2. Resolución Exenta N° 161 que adjudica líneas de trabajo 1 y 2 a empresa Dictuc, con fecha 5 de Julio 2006.</li> <li>3. Resolución Exenta GORE METROPOLITANTO, N°169 que aprueba contrato con empresa DICTUC S.A., 10 de julio de 2006. Estimación Georreferenciada de Flujos y Emisiones de Calles del Gran Santiago".</li> <li>4. Resumen Ejecutivo Informe Dictuc, Diciembre 2006</li> <li>5. Informe final del Estudio "Estimación Georreferenciada de flujos y emisiones de calles del Gran Santiago", DICTUC, Septiembre 2006.</li> <li>6. Plano de Ruta Zona 1</li> <li>7. Plano de Ruta Zona 2</li> <li>8. Plano de Ruta Zona 3</li> <li>9. Plano de Ruta Zona 4</li> <li>10. Base de datos con las rutas aspiradas/lavadas el año 2007.</li> </ol>
<p>I. DISEÑO</p> <p>1. Reformulación del diseño del programa. Reformular el diseño del programa en concordancia con lo establecido en el Plan de Prevención y Descontaminación del Aire para la Región Metropolitana (PPDA) 2004, en términos de tener como propósito el reducir el PM10.</p>	<p>3. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico e indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>El 30 de agosto de 2007, se realizó reunión conjunta con DIPRES, CONAMA R.M. y GORE R.M.S., en la cual, no se logró consensuar la matriz de marco lógico por diferencias de opinión entre las partes.</p> <p>La Intendente Sra. Adriana Delpiano, solicitó mediante Oficio N° 02816/14.09.07 a CONAMA R.M.S. el pronunciamiento formal de este sector, respecto al Programa de Aspirado de Calles, en</p>

		<p>cuanto a la forma de evaluarlo y la posibilidad de su continuidad.</p> <p>La opinión principal presentada por CONAMA R.M. en el ORD. AIRE N° 3040/2007, del 08/10/07, plantea que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Se debe mantener el programa de aspirado de calles, ya que, en el largo plazo ha logrado mantener las calles con bajos índices de contenido de polvo fino, reduciendo la cantidad de polvo que se resuspende por efecto del tráfico vehicular, además es recomendable por factores adicionales como la calidad de vida de los habitantes, por tanto, el programa no solo se sustenta por los beneficios que dicen relación a la calidad del aire.</li><li>-Por otra parte, se debe complementar con otras medidas tendientes a reducir la generación y transporte de polvo hacia las calles. Abordando el tema con una mirada integradora en la presente actualización del PPDA.</li></ul> <p>El Intendente Sr. Álvaro Erazo, solicitó mediante oficio N° 238/21.01.08 a SERPLAC R.M.S., la evaluación técnica económica del Programa "Manejo de Polvo por Aspirado de Calles en comunas de la R.M.S." Cod. Bip 30077162-0, para el proceso presupuestario 2009. Este programa, estaba formulado para ser presentado por tres años 2008-2010.</p> <p>Esta solicitud fue contestada por SERPLAC R.M.S., mediante Oficio N° 157/04.02.08, en la cual se señala que existen dos posibles cursos de acción para la materialización de la iniciativa presentada:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Ejecución del Programa vía transferencia directa de recursos por parte de la DIPRES, reconociendo en ella una actividad recurrente por parte del GORE R.M.S.</li><li>2.- Ejecución del programa durante el 2008 por 1 solo año, lo que requiere reorientación y reformulación de la iniciativa presentada con</li></ol>
--	--	--

		<p>anterioridad.</p> <p>Acogida la respuesta se reformuló el Programa "Manejo de Polvo por Aspirado de Calles en comunas de la R.M.S." Cod. Bip 30077162-0, para su presentación al proceso presupuestario año 2008, según lo recomendado por SERPLAC R.M.S. en donde, el programa sólo fue presentado para un periodo de 9 meses, en donde el servicio de aspirado y fiscalización, se realizaría en los 7 meses correspondientes a la Gestión de Episodios Críticos, (Abril-October).</p> <p>Con fecha 31.03.08 la iniciativa fue recomendada favorable (RS) por SERPLAC R.M., y fue aprobada por el Consejo Regional en la Sesión Ordinaria N° 7 del 09.04.08, con cargo al FNDR 2008. Se llevo a cabo la licitación N° 1261-27-LP08, la cual fue declarada desierta, por falta de oferentes a tres zonas. Por tal motivo, el programa no se ejecuto en el año 2008.</p> <p>En el Presupuesto del Gobierno Regional para el año 2009, Programa 02, se autorizó por medio de la Glosa 01, el modificar el presupuesto para crear el Subtitulo 22, y poder contratar el servicio de limpieza y lavado de calles. El 6 de Mayo 2009, el Consejo Regional Metropolitano de Santiago, por medio del acuerdo N° 78-09, aprobó por unanimidad el modificar el presupuesto del Programa 02, para la creación del Subtítulo 22, para la contratación del servicio de aspirado y lavado de calles, por un monto de M\$ 543.600.</p> <p>Este Servicio se realizaría en 27 comunas de la Región Metropolitana: Conchalí, Huechuraba, Independencia, Recoleta, Renca, Quilicura, La Reina, Macul, Peñalolén, La Granja, Puente Alto, San Joaquín, El Bosque, La Cisterna, PAC, La Pintana, Lo Espejo, San Bernardo, San Ramón, San Miguel, Cerrillos, Cerro Navia, Estación Central, Lo Prado, Maipú, Quinta Normal, Pudahuel, por un</p>
--	--	---



		<p>período de 14 semanas.</p> <p>Se solicitó la modificación del presupuesto, programa 02, por medio del Oficio N° 1647/08.05.09 al Ministerio de Hacienda, y esta modificación fue decretada el 19 de Junio del 2009 (Decreto 704/9). Debido a la fecha, se invitó a participar a empresas del rubro, pero sólo se presentaron cuatro empresas para el servicio de fiscalización y ninguno para el servicio de aspirado y lavado de calles.</p> <p>Adicionalmente, se ha solicitado a CONAMA R.M. por Oficio N° 2246/18.08.09 el nombramiento de un profesional para conformar un equipo multisectorial, en conjunto con el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el profesional fue designado por medio del Oficio N° 1543/24.06.09 de CONAMA R.M.</p> <p>Considerando la no presentación de ofertas para el Servicio de Aspirado y Lavado de calles, la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, recomienda al Intendente por medio del Oficio N° 2785/29.07.09 establecer un equipo de trabajo multisectorial, conformado por los siguientes servicios públicos: CONAMA R.M., SEREMI de Salud R.M., y Gobierno Regional, con el propósito de proponer lineamientos técnicos que permitan el rediseño de la propuesta en el marco del Presupuesto 2010.</p> <p>El equipo multisectorial conformado por un profesional de CONAMA R.M. y dos profesionales del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, han trabajado en un Arbol de Problemas y Objetivos, con el cual han consensado una Matriz de Marco Logico, acorde a los nuevos antecedentes existente en materia de contaminacion atmosferica. Se anexa matriz marco logico, presentada a DIPRES en reunion del 16 de Junio de 2010.</p> <p>Durante el primer semestre del año 2011, el equipo</p>
--	--	--

		<p>multisectorial ha trabajado en la Matriz de Marco Logico, presentada el 16.06.2010, mejorando aspectos relacionados con los indicadores. Se anexa matriz.</p> <p>Ademas, el GORE R.M., ha presentado al Consejo Regional un nuevo servicio de aspirado de calles en 27 comunas de la R.M., el cual tiene como característica que será un servicio continuo durante el año. Este Servicio fue aprobado por el CORE R.M., el 6 de abril 2011, por medio del acuerdo N° 136-11, el costo total del servicio para un periodo de 3 años asciende a M\$ 8.411.493. Se Adjunta Memoria explicativa del servicio a licitar.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de marco lógico con observaciones GORE RM y Minter.</p> <p>Copia Oficio Aire N° 3040/2007 ? 08.10.07 de CONAMA R.M. con recomendaciones técnicas.</p> <p>Copia Oficio N° 238/21.01.08 de Intendencia Región Metropolitana solicitando la factibilidad técnico económico del Programa ?Manejo de Polvo por Aspirado de Calles en comunas de la R.M.S.? Cod. Bip 30077162-0.</p> <p>Copia Oficio N° 157/04.02.08 de SERPLAC R.M. respondiendo oficio N° 238/21.01.08.</p> <p>Copia Oficio N° 893/11.03.08 de GORE R.M.S. a SERPLAC R.M. con la reformulación de la iniciativa presentada</p> <p>Copia Acuerdo Sesión Ordinaria N° 7 del 09.04.08 del Consejo Regional Metropolitano de Santiago.</p> <p>Copia Oficio N° 2810/14.09.07 de Intendencia a CONAMA R.M. solicitando informe sobre el</p>
--	--	---

		<p>Programa.</p> <p>Copia Acuerdo Sesión Ordinaria N° 11 del 06.05.09 del Consejo Regional Metropolitano de Santiago.</p> <p>Copia Oficio N° 1647/08.05.09 de GORE R.M.S. a MINISTERIO DE HACIENDA solicitando creación del subtítulo.</p> <p>Copia Decreto N° 704.09 de Ministerio de Hacienda, modificando el programa 02 del Gobierno Regional Metropolitano.</p> <p>Copia Oficio N° 2246/18.06.09 de GORE R.M.S. a CONAMA RM. solicitando designación de profesional.</p> <p>Copia Oficio N° 1543/24.06.09 de CONAMA RM designando profesional.</p> <p>Copia Oficio N° 2785/29.07.09 de GORE R.M.S.</p> <p>Matriz de Marco Lógico, presentada en reunión a sectorialista de DIPRES, el 16 de junio del 2010.</p> <p>Árbol de problemas - objetivos definidos por el equipo multisectorial</p> <p>Copia Acuerdo Sesión Ordinaria N° 7 del 06.04.11 del Consejo Regional Metropolitano de Santiago.</p> <p>Memoria explicativa Servicio de aspirado de calles (2011 - 2014)</p> <p>Matriz Marco Lógico_ Julio 2011.</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>1. Reformulación del diseño del programa. Reformular el diseño del programa en concordancia con lo establecido en el Plan de Prevención y Descontaminación del Aire para la Región Metropolitana (PPDA) 2004, en</p>	<p>4. Desarrollar e implementar sistema de registro de datos que permita cuantificar los diferentes indicadores de la matriz de marco lógico.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>La Unidad Técnica del Programa registró diariamente, en una planilla Excel los datos enviados por las empresas contratadas, (servicio de aspirado y fiscalización), con lo cual se cuantificó diferentes indicadores de la matriz marco lógico.</p> <p>La información registrada, fue principalmente:</p>

<p>términos de tener como propósito el reducir el PM10.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gasto mensual del programa (Servicio de aspirado, fiscalización y consultoría).</li> <li>- Kilómetros aspirados por las empresas en cada una de las zonas y las toneladas recolectadas diariamente.</li> <li>- Kilómetros fiscalizados por la empresa y calidad del servicio entregado según las bases de licitación.</li> <li>- Kilómetros aspirados y toneladas recolectadas hasta el último episodio crítico.</li> </ul> <p>Esta información se obtuvo de los informes diarios enviados por las empresas contratadas.</p> <p>Adicionalmente, al término del contrato de la fiscalización, la empresa envía un completo informe sobre los kilómetros aspirados, fiscalizados, los tonelajes recolectados, información que también es utilizada para cuantificar indicadores de desempeño del programa.</p> <p>No existen mayores antecedentes además de los presentados con anterioridad. El sistema de registro de datos implementado se elaboró y se utilizó según los indicadores que pudieron ser registrados durante el desarrollo del programa de aspirado durante el año 2007.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Planilla del mes de Agosto de 2007, como ejemplo de registro.</p> <p>Planilla Ejecución presupuestaria año 2007.</p>
---	--	--

		<p>Informe final "Servicio de asesoría para la fiscalización e inspección técnica del programa "aplicación limpieza de calles período 2003 - 2007", Empresa Siga Consultores Ltda.</p> <p>Informe final "Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica por Material Particulado" elaborado por Área de Descontaminación Atmosférica - Conama Metropolitana de Santiago. Resultados Periodo 2007.</p> <p>Informe diario de las empresas del servicio</p> <p>Informe diario empresa de fiscalización</p> <p>Rutas rediseñadas</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>1. Reformulación del diseño del programa. Reformular el diseño del programa en concordancia con lo establecido en el Plan de Prevención y Descontaminación del Aire para la Región Metropolitana (PPDA) 2004, en términos de tener como propósito el reducir el PM10.</p>	<p>5. Cuantificar indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico que cuentan con información.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se adjunta matriz de marco lógico con indicadores cuantificados de acuerdo a la información disponible.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de Marco lógico cuantificada hasta Dic 2006.</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>1. Reformulación del diseño del programa. Reformular el diseño del programa en concordancia con lo establecido en el Plan de Prevención y Descontaminación del Aire para la Región Metropolitana (PPDA) 2004, en términos de tener como propósito el reducir el PM10.</p>	<p>6. Cuantificar los restantes indicadores de desempeño incluidos en la matriz de marco lógico del Programa, según corresponda.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Al no consensuarse la matriz del Programa en reunión conjunta sostenida, con DIPRES, CONAMA R.M. y GORE R.M.S. el 30 de agosto 2007, no se han cuantificado los restantes indicadores.</p> <p>Respecto a la continuidad del Programa, como se señaló en el compromiso N° 3, la SERPLAC R.M. mediante Oficio N° 157/04.02.08, informó al GORE R.M.S. las alternativas de continuidad.</p> <p>Con fecha 31.03.08 la iniciativa fue recomendada favorable (RS) por SERPLAC R.M., y fue aprobada por el Consejo Regional en la Sesión Ordinaria N° 7</p>

		<p>del 09.04.08, con cargo al FNDR 2008.</p> <p>Se ha conformado un equipo multisectorial con el propósito de proponer lineamientos técnicos que permitan el rediseño de la propuesta en el marco del Presupuesto 2010.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Copia Oficio Aire N° 3040/2007 ? 08.10.07 de CONAMA R.M. con recomendaciones técnicas.</p> <p>Copia Oficio N° 238/21.01.08 de Intendencia Región Metropolitana solicitando la factibilidad técnico económico del Programa ?Manejo de Polvo por Aspirado de Calles en comunas de la R.M.S.? Cod. Bip 30077162-0.</p> <p>Copia Oficio N° 157/04.02.08 de SERPLAC R.M. respondiendo oficio N° 238/21.01.08.</p> <p>Copia Oficio N° 893/11.03.08 de GORE R.M.S. a SERPLAC R.M. con la reformulación de la iniciativa presentada.</p> <p>Copia Acuerdo Sesión Ordinaria N° 7 del 09.04.08 del Consejo Regional Metropolitano de Santiago.</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>1. Reformulación del diseño del programa. Reformular el diseño del</p>	<p>7. Incorporar los indicadores pertinentes de desempeño del Programa en el Sistema de</p>	<p>En el año 2008, el Sistema de Planificación y Control de Gestión (SIG) del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se rediseñó, y durante el</p>

<p>programa en concordancia con lo establecido en el Plan de Prevención y Descontaminación del Aire para la Región Metropolitana (PPDA) 2004, en términos de tener como propósito el reducir el PM10.</p>	<p>Planificación y Control de Gestión (SIG) del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (GORE RM).</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través del proceso regular de validación del Sistema de Planificación y Control de Gestión del GORE RM.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>segundo semestre, se incorporaron los compromisos de gestión a este Sistema. Se adjunta documento digital como medio de verificación.</p> <p>Compromiso incorporado durante el primer semestre de 2009, al Sistema de Planificación y Control de Gestión (SIG) del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, dando a conocer las gestiones institucionales del programa Aspirado de Calles. Se adjuntan los siguientes medios de verificación Oficio 1556 del 30/04/09; Oficio 2809 del 29/07/09; Oficio 3976 del/ 30/10/09; Oficio 386 del 28/01/10.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Copia Oficio Aire N° 3040/2007 ? 08.10.07 de CONAMA R.M. con recomendaciones técnicas.</p> <p>Copia Oficio N° 238/21.01.08 de Intendencia Región Metropolitana solicitando la factibilidad técnico económico del Programa "Manejo de Polvo por Aspirado de Calles en comunas de la R.M.S." Cod. Bip 30077162-0.</p> <p>Copia Oficio N° 157/04.02.08 de SERPLAC R.M. Respondiendo oficio N° 238/21.01.08.</p> <p>Copia Oficio N° 893/11.03.08 de GORE R.M.S. a SERPLAC R.M. con la reformulación de la iniciativa presentada.</p>
---	---	---

		<p>Copia Acuerdo Sesión Ordinaria N° 7 del 09.04.08 del Consejo Regional Metropolitano de Santiago.</p> <p>Oficio N° 110/15.01.09 Reporte Cuarto Trimestre 2008. Sistema de Información para la Gestión (SIG) del GORE Metropolitano.</p> <p>Oficio 1556 del 30/04/09, Resultado Avance primer trimestre 2009, Metas Gestion Institucional</p> <p>Oficio 2809 del 29/07/09. Informa resultados Metas e Indicadores de gestion institucional 1° Trimestre 2009</p> <p>Oficio 3976 del/ 30/10/09. Informa resultados Metas e Indicadores de gestion institucional 3° Trimestre 2009</p> <p>Oficio 386 del 28/01/10. Informa resultados Metas e Indicadores de gestion institucional 4° Trimestre 2009</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>2. Incorporación de nuevo componente: Estabilización de bandejones y veredas de tierra. Incluir como componente la estabilización de bandejones y veredas de tierra, actividad que tiene el mismo propósito del programa, se orienta a la misma fuente y es complementario a las acciones del programa, ya que controla y reduce la causa por el cual el polvo se deposita en las calles.</p>	<p>1. Elaborar proyecto, a ser presentado ante el Consejo Regional Metropolitano, para realizar un catastro de bandejones y veredas sin estabilizar en el Gran Santiago y para realizar un estudio de prefactibilidad técnico-económica del proyecto de estabilización de bandejones y veredas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Se preparó términos de referencia y ficha EBI para la prefactibilidad técnico-económica de la estabilización química de bandejones y veredas.</p> <p>Se presentó proyecto para realizar un estudio de prefactibilidad técnico-económica de la estabilización de bandejones y veredas en sesión de Comisión de Salud y Medio Ambiente del CORE el 19 de Diciembre de 2006. El CORE acordó que "Este proyecto no puede ser estudio, debe ser un proyecto orientado solamente hacia los lugares donde se está realizando el aspirado actualmente". Como medio de verificación se adjunta Certificado de acuerdos del CORE Metropolitano de Santiago, Comisión de Salud y Medio Ambiente, del 19 de diciembre de 2006.</p> <p>Durante el año 2006 se realizará una consulta Municipal para construir el catastro de bandejones y</p>



		<p>veredas, con el objeto que la empresa que se adjudique la prefactibilidad técnica económica ordene y clasifique la información solicitada a los Municipios. Dado que las rutas están siendo revisadas para ser rediseñadas, la consulta Municipal se realizará en Marzo de 2007 de acuerdo a estas nuevas rutas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Términos de referencia "Estudio de Prefactibilidad Técnico Económica de Estabilización Química de Bandejes y Bermas del Gran Santiago"</p> <p>Ficha EBI de la prefactibilidad técnico económica para la estabilización química de bandejes y veredas, Julio 2006</p> <p>Oficio circular de Intendenta Región Metropolitana de Santiago a Alcalde de Municipios participantes en Programa Limpieza de Calles, solicitando información de caracterización de los bandejes centrales y laterales de calles que cubre el Programa, marzo 2007</p> <p>Carta de Presidente Comisión Salud y Medio Ambiente del CORE Metropolitano de Santiago a Intendenta Región Metropolitana, marzo 2007.</p> <p>Certificado de acuerdos del CORE Metropolitano de Santiago, Comisión de Salud y Medio Ambiente, celebrada el 19 de diciembre de 2006.</p>
<p>I. DISEÑO  2. Incorporación de nuevo componente: Estabilización de bandejes y veredas de tierra. Incluir como componente la estabilización de bandejes y veredas de tierra, actividad que tiene el mismo propósito</p>	<p>2. Realizar catastro de bandejes y veredas sin estabilizar en el Gran Santiago.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>  Diciembre 2006</p>	<p>En Marzo de 2007, mediante la circular N°9/20.03.07, del GORE R.M.S. se solicitó a los Alcaldes de las comunas beneficiadas con el Programa, la caracterización de los bandejes centrales y laterales que se encuentran en las calles que cubre el Programa en su comuna.</p>

<p>del programa, se orienta a la misma fuente y es complementario a las acciones del programa, ya que controla y reduce la causa por el cual el polvo se deposita en las calles.</p>		<p>Las respuestas enviadas, vía oficio y correo electrónico, por parte de los municipios sólo fueron 18, sin embargo las restantes 11 fueron revisadas por la empresa fiscalizadora SIGA Consultores Ltda.</p> <p>Con fecha 17 de diciembre de 2007 se envió el Memo N° 89 desde la División de Planificación y Desarrollo Regional a la Intendente de la R.M.S. informando de los resultados obtenidos respecto al análisis de las respuestas enviadas desde las municipalidades.</p> <p>Los principales resultados son los que a continuación se señalan:</p> <p>La Zona 1, conformada por las comunas de Conchalí, Huechuraba, Independencia, Recoleta, Renca, Quilicura, posee una cantidad total de 1.544.359 m<sup>2</sup> de bandejones y veredas de tierra.</p> <p>La Zona 2, conformada por las comunas de La Florida, La Reina, Macul, Ñuñoa, Peñalolen, La Granja, Puente Alto, San Joaquín, poseen una cantidad total de 2.081.656 m<sup>2</sup> de bandejones y veredas de tierra.</p> <p>La Zona 3, conformada por las comunas de El bosque, La cisterna, P.A.C., La Pintana, Lo Espejo, San Bernardo, San Ramón, San Miguel, poseen una cantidad total de 1.942.949 m<sup>2</sup> de bandejones y veredas de tierra.</p> <p>La Zona 4, conformada por las comunas de Cerrillos, Cerro Navia, Estacion Central, Lo Prado, Maipú, Quinta Normal, Pudahuel, poseen una cantidad total de 2.865.607 m<sup>2</sup> de bandejones y veredas de tierra.</p> <p>El total de bandejones y veredas de tierra, presentes en las 29 comunas pertenecientes al programa es de 8.434.571 m<sup>2</sup> (Aprox. 843 há).</p>
--	--	--

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio Bandejonos y Veredas, marzo 2007.</p> <p>Respuesta oficio Bandejonos y Veredas, 2007</p> <p>Circular N° 9/20.03.07 de GORE R.M.S. solicitando información a municipios.</p> <p>TABLA RESULTADOS CATASTRO</p> <p>Memo N° 89/17.12.07. de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Administrador Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, enviando resultados del catastro de bandejonos y veredas.</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>2. Incorporación de nuevo componente: Estabilización de bandejonos y veredas de tierra. Incluir como componente la estabilización de bandejonos y veredas de tierra, actividad que tiene el mismo propósito del programa, se orienta a la misma fuente y es complementario a las acciones del programa, ya que controla y reduce la causa por el cual el polvo se deposita en las calles.</p>	<p>3. Realizar estudio de prefactibilidad técnico-económica del proyecto de estabilización de bandejonos y veredas, en base a catastro de estos últimos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Como a finales del 2007, se realizó el Catastro para la Estabilización de Bandejonos y Veredas, con el fin de avanzar en el estudio de factibilidad, se analizó algunas alternativas.</p> <p>El resultado de este análisis preliminar arrojó que el costo atribuible a un proyecto de ejecución de estabilizado para las 843 há. de bandejonos y veredas de tierra, presentes en las 29 comunas, donde se realizaba el programa de aspirado, tenía un costo aproximado de M\$ 82.308.887, por tanto, se hizo inviable la realización del estudio. Esto principalmente, porque en el año 2007, el Consejo Regional Metropolitano de Santiago, aprobó M\$ 102.385.542 en iniciativas de inversión, las cuales fueron financiadas con el Fondo Desarrollo Regional (FNDR).</p> <p>Por lo anterior, se modificó este compromiso en la actualización del Plan de Prevención y Descontaminación de la Región Metropolitana (PPDA), dejándolo como una medida complementaria del Programa para el control del levantamiento de polvo y generación de áreas</p>

		<p>verdes. En el Artículo 117, numeral 7, (D.S.Nº66_3.07.09) se señala que "El Gobierno Regional gestionará, la realización de estudios de factibilidad técnica y económica, para la elaboración y ejecución de un programa de estabilización de bermas y bandejones de tierra, en a lo menos, 26 comunas del área urbana de la Región".</p> <p>La actualización del PPDA, fue publicada en el Diario Oficial el 14 de abril de 2010.</p> <p>Se adjuntan como medio de verificación el Sumario del Diario Oficial del 14 de abril 2010 y debido al tamaño del D.S.Nº66 este no fue subido a la plataforma, pero puede ser revisado en el siguiente link <a href="http://www.conama.cl/rm/568/articles-34635_recurso_1.pdf">http://www.conama.cl/rm/568/articles-34635_recurso_1.pdf</a>.</p> <p>Una vez gestionados los recursos por el Gobierno Regional para los estudios de factibilidad técnica económica, se avanzará en el cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo N° 89/17.12.07. de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Administrador Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, enviando resultados del catastro de bandejones y veredas.</p>
--	--	---

		<p>Planilla con las iniciativas de inversión año 2007 aprobadas por el CORE R.M.</p> <p>Sumario Diario Oficial del 14 de abril 2010, se señala el D.S. N° 66 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. el cual Revisa, reformula y actualiza Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana (PPDA)</p> <p>D.S. N° 66 del 03.06.09, aprobado por Contraloría General de la República</p> <p>Link con actualización del PPDA, abril de 2010 <a href="http://www.conama.cl/rm/568/articles-34635_recurso_1.pdf">http://www.conama.cl/rm/568/articles-34635_recurso_1.pdf</a>.</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>2. Incorporación de nuevo componente: Estabilización de bandejes y veredas de tierra. Incluir como componente la estabilización de bandejes y veredas de tierra, actividad que tiene el mismo propósito del programa, se orienta a la misma fuente y es complementario a las acciones del programa, ya que controla y reduce la causa por el cual el polvo se deposita en las calles.</p>	<p>4. Ejecutar proyecto de estabilización de bandejes y veredas, considerando los resultados del estudio de prefactibilidad técnico-económica del mismo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Una vez gestionados los recursos por el Gobierno Regional para los estudios de factibilidad técnica económica, se avanzará en el cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Planilla con las iniciativas de inversión año 2007 aprobadas por el CORE R.M.</p> <p>Oficio ORD. AIRE N° 2917/2008 del 26.09.08 de CONAMA RM</p>
<p>I. DISEÑO.</p> <p>3. Revisión de las comunas que</p>	<p>1. Revisar y redefinir las rutas que deben seguir los camiones para la</p>	<p>Se elaboró junto con Conama RM documento de rediseño que menciona la forma en que se</p>

<p>integran el programa. Evaluar la pertinencia de que las comunas de Ñuñoa y La Florida continúen integrando este programa, ya que ambas están realizando actividades adicionales de aspirado con fondos propios. Al mismo tiempo, se deberá realizar una revisión del resto de las comunas que integran el programa, de manera de confirmar la justificación de continuidad de ellas como parte del mismo.</p>	<p>ejecución del aspirado. En particular, el trazado de rutas en comunas donde se ejecutan estas acciones con presupuesto propio (Ñuñoa y La Florida).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>modificarán la totalidad de las rutas que actualmente se ejecutan en el Programa.</p> <p>El año 2006 se adjudicó a la empresa Dictuc S.A. la licitación de la línea de trabajo N° 1 de la fiscalización del Programa denominada "Estimación Georeferenciada de Flujos y Emisiones de Calles del Gran Santiago". El resultado obtenido son las rutas rediseñadas en función de flujos y de emisiones de calles. La empresa Dictuc entregó las rutas rediseñadas en Diciembre de 2006.</p> <p>El nuevo trazado de rutas propuesto por Dictuc se ha ejecutado a cabalidad durante el año 2007. Se adjunta plano de rutas e informe de empresa Dictuc como medio de verificación.</p> <p>Respecto de los Municipios que tienen Programa propio de aspirado de calles, se les bajó la frecuencia de aspirado y algunas calles fueron eliminadas de nuestro trazado.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento de rediseño del Programa, Enero 2006</li> <li>2. "Estimación Georeferenciada de Flujos y Emisiones de Calles del Gran Santiago", Resumen Ejecutivo, DICTUC. Diciembre 2006.</li> </ol>
<p>I. DISEÑO.</p> <p>3. Revisión de las comunas que integran el programa. Evaluar la pertinencia de que las comunas de Ñuñoa y La Florida continúen integrando este programa, ya que ambas están realizando actividades adicionales de aspirado con fondos propios. Al mismo tiempo, se deberá realizar una revisión del resto de las</p>	<p>2. Implementar el nuevo trazado de rutas que deben seguir los camiones para la ejecución del aspirado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Durante el 2007 las rutas propuestas por DICTUC fueron ejecutadas a cabalidad.</p> <p>Respecto de los Municipios que tienen Programa propio de aspirado de calles, a estos se les disminuyó la frecuencia de aspirado y algunas calles fueron eliminadas de las rutas recorridas.</p> <p>Las mejoras efectuadas son las siguientes:</p>

<p>comunas que integran el programa, de manera de confirmar la justificación de continuidad de ellas como parte del mismo.</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aumentó la frecuencia de Avenida Manuel Antonio Matta en la comuna de Quilicura de dos a tres veces por semana.</li> <li>2. Se aumentó la frecuencia de Vicuña Mackenna en la comuna de Renca de dos a tres veces por semana.</li> <li>3. Se eliminó el tramo Némesis – Topocalma en la comuna de Renca, debido a que existe basura en las calles y el pavimento se encuentra en mal estado.</li> <li>4. Se aumentó la frecuencia en Consistorial y Quebrada Seca, entre José Arrieta y Grecia de dos a tres veces por semana en la comuna de Peñalolén.</li> <li>5. Se incorporó el tramo Quilín entre Tobalaba y Américo Vespucio en la comuna de Peñalolén.</li> <li>6. Se eliminó el tramo de Tobalaba entre Grecia y San Luis de Macul en la comuna de Peñalolén, debido a que existe basura en las calles y el pavimento se encuentra en mal estado.</li> <li>7. Se aumentó la frecuencia de Fernández Albano de dos a tres veces por semana.</li> <li>8. Se eliminó General Urrutia y se agregó Sancho de la Hoz en la comuna de San Bernardo.</li> <li>9. Se aumentó la frecuencia de calle Observatorio de dos a cuatro veces por semana en la comuna de El Bosque.</li> <li>10. Se aumentó la frecuencia de calle Lo Martínez de dos a cuatro veces por semana en la comuna de La Pintana.</li> <li>11. Se aumentó la frecuencia de Pajaritos en el tramo 5 de Abril-Santa Corina.</li> <li>12. Se aumentó la frecuencia de San Pablo en el tramo Serrano-Matucana, Matucana-Serrano.</li> </ol> <p>La implementación se llevo a cabo, en conjunto con las empresas, estas asumieron las rutas propuestas y la modalidad señalada en el rediseño efectuado por DICTUC S.A., es así como todos los días, terminada la jornada, debían enviar un informe diario del trabajo realizado en cada ruta, adicionalmente la empresa fiscalizadora, enviaba un informe respecto a la fiscalización realizada por ellos,</p>
--	--	---

		<p>durante la jornada laboral. Se adjuntan un registro de cada zona correspondientes a un día laboral, además se adjuntan las rutas correspondientes a cada zona.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe final del Estudio "Estimación Georreferenciada de flujos y emisiones de calles del Gran Santiago", DICTUC, 12 Septiembre 2006.</p> <p>PLANO ZONA 1</p> <p>PLANO ZONA 2</p> <p>PLANO ZONA 3</p> <p>PLANO ZONA 4</p> <p>Informe diario de cada zona enviado por las empresas</p> <p>Base de datos de rutas implementadas Año 2007</p> <p>Informe diario correspondiente a la empresa fiscalizadora</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Realización estudio para concluir respecto del efecto del Programa sobre la calidad del aire. Profundizar los estudios iniciados por la USACH a fin de alcanzar un nivel de certeza que permita concluir respecto del real efecto del Programa sobre la calidad del aire en cuanto a reducción de PM10 y de la toxicidad del polvo natural respirable resuspendido.</p>	<p>1. Preparar términos técnicos de referencia en conjunto con CONAMA RM para la realización de un estudio concluyente respecto del real efecto del Programa sobre la calidad del aire en cuanto a reducción de PM10 y de la toxicidad del polvo natural respirable resuspendido. Se deberá presentar los citados términos de referencia en el marco de la formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2007.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>Se elaboró términos de referencia en conjunto con CONAMA RM para realizar estudio que permita determinar el real efecto del Programa sobre la calidad del aire en cuanto a reducción de PM10 y toxicidad del polvo natural respirable resuspendido. Dichos términos de referencia serán revisados posteriormente, luego de la entrega de resultados del rediseño que está elaborando Dictuc, con el objetivo de integrar los avances que pueda aportar este estudio. Por otra parte, se presentó en MIDEPLAN Ficha EBI para realizar el citado estudio.</p> <p>La Comisión de Salud y Medio Ambiente del Consejo</p>



	<p>Junio 2006</p>	<p>Regional Metropolitano, en conocimiento del compromiso y de los 2 estudios que ya se han llevado a cabo, no ha decidido aún respecto de un tercer estudio. Como medio de verificación se adjunta carta firmada por el Presidente de la Comisión, Sr. Félix Viveros.</p> <p>Se está analizando en conjunto con CONAMA RM, si es o no factible realizar un estudio de esa naturaleza realmente concluyente. Como medio de verificación se adjunta documento elaborado por CONAMA RM.</p> <p>Con el equipo de trabajo multisectorial conformado en Junio del 2009, se procederá a elaborar unos términos de referencia acordes con los requerimientos actuales.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos de referencia estudio 2007 Evaluación del Programa Aplicación Limpieza de Calles Periodo 2003-2007.</p> <p>Copia Oficio Aire Nº 3040/2007 del 08.10.07 de CONAMA R.M. con recomendaciones técnicas.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Realización estudio para concluir respecto del efecto del Programa sobre la calidad del aire. Profundizar los estudios iniciados por la USACH a</p>	<p>2. Realizar estudio concluyente respecto del real efecto del Programa sobre la calidad del aire en cuanto a reducción de PM10 y de la toxicidad del polvo natural respirable</p>	<p>Con el equipo de trabajo multisectorial conformado en Junio del 2009, se procederá a elaborar unos términos de referencia acordes con los requerimientos actuales, y posteriormente serán presentados al Consejo Regional.</p>

<p>fin de alcanzar un nivel de certeza que permita concluir respecto del real efecto del Programa sobre la calidad del aire en cuanto a reducción de PM10 y de la toxicidad del polvo natural respirable resuspendido.</p>	<p>resuspendido. Presentar informe de avance con resultados preliminares.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p><u>Observación:</u> Se cancela este compromiso para continuar haciendo seguimiento al mismo a través del siguiente compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Copia Oficio Aire N° 3040/2007 08.10.07 de CONAMA R.M. con recomendaciones técnicas.</p> <p>ORD.AIRE N°2917/2008 del 26.09.08, de CONAMA RM.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Realización estudio para concluir respecto del efecto del Programa sobre la calidad del aire. Profundizar los estudios iniciados por la USACH a fin de alcanzar un nivel de certeza que permita concluir respecto del real efecto del Programa sobre la calidad del aire en cuanto a reducción de PM10 y de la toxicidad del polvo natural respirable resuspendido.</p>	<p>3. Realizar estudio concluyente respecto del real efecto del Programa sobre la calidad del aire en cuanto a reducción de PM10 y de la toxicidad del polvo natural respirable resuspendido. Presentar informe final.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Con el equipo de trabajo multisectorial conformado en Junio del 2009, se procederá a elaborar unos términos de referencia acordes con los requerimientos actuales, y posteriormente serán presentados al Consejo Regional.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2011 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Copia Oficio Aire N° 3040/2007 ? 08.10.07 de CONAMA R.M. con recomendaciones técnicas.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Análisis de la institución en que</p>	<p>Realizar análisis conjunto entre el Gobierno Regional Metropolitano de</p>	<p>Fue discutido en Comisión de Salud y Medio Ambiente el pasado 20 de Diciembre de 2005, en</p>

<p>debería estar radicado el programa. Realizar un análisis de la institución en que debería radicarse el programa. Al respecto, la institución que se responsabilice del programa debe contar con la especialización técnica necesaria para optimizar el diseño estratégico del mismo. Si el programa se mantuviera en el GORE RM, se debe incorporar el programa en las Definiciones Estratégicas de la citada institución.</p>	<p>Santiago y la Comisión Nacional Medio Ambiente Región Metropolitana de la institución en que debería estar radicado el programa. De mantenerse en el GORE RM, el programa debe ser incorporado en las Definiciones Estratégicas de la citada institución.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>que se acordó que el Programa debe continuar en el Gobierno Regional. Junto a lo anterior, esta decisión fue votada en el Consejo Regional el 8 de Marzo de 2006, instancia que ratificó que el Gobierno Regional Metropolitano seguirá siendo la unidad técnica del Programa de Aspirado de Calles (Se adjunta Acta del Consejo Regional).</p> <p>" Se ha incorporado en las definiciones estratégicas del Gobierno Regional Metropolitano, dentro del Producto Estratégico número 3 "Ejecutar eficientemente, monitorear y realizar el seguimiento de la inversión de la decisión regional". Como medio de verificación se adjunta "Ficha de identificación año 2007 Definiciones Estratégicas".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta Consejo Regional. Acuerdos Sesión Ordinaria N° 06 celebrada el 08 de Marzo de 2006.</p> <p>Ficha de identificación año 2007, Definiciones Estratégicas. DIPRES.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>4. Fiscalización del aspirado de calles. Analizar la posibilidad de aplicar una fiscalización de tipo muestral, representativa, la que tendría un menor costo sin perder calidad.</p>	<p>1. Revisar las ofertas económicas de años anteriores de las empresas fiscalizadoras con el fin de determinar si el costo es el adecuado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Se hizo el análisis comparativo de las ofertas económicas de las empresas fiscalizadoras adjudicadas en los años 2003,2004 y 2005. Se adjunta minuta.</p> <p>La minuta adjunta en Ord. 562/2006 como medio de verificación de este compromiso fue elaborada por la encargada del Programa en el GORE RM en conjunto con Área Aire de CONAMA RM.</p> <p>La principal conclusión es que es posible buscar otras alternativas para inspeccionar que reemplace a los 2 vehículos, y esta es incorporar el monitoreo por sistema GPS a los 12 camiones del Programa.</p> <p>Este sistema permite controlar on-line las 24 horas del día la ubicación del camión y su velocidad de desplazamiento en tiempo real. También permite</p>

		<p>obtener reportes históricos que reconstruyen en el papel la ruta recorrida, representada en un plano de calles de la Región Metropolitana. Este sistema requiere una persona monitoreando la pantalla del PC y el apoyo de un fiscalizador en terreno. La utilización de este sistema ha sido incluida en los términos de referencia de la licitación del servicio de fiscalización del año 2006.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Minuta con análisis comparativo de ofertas económicas</li> </ul>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>4. Fiscalización del aspirado de calles. Analizar la posibilidad de aplicar una fiscalización de tipo muestral, representativa, la que tendría un menor costo sin perder calidad.</p>	<p>2. Redefinir términos de referencia para modificar bases de licitación, de modo de hacer más eficiente la fiscalización sin comprometer la calidad de este servicio. Lo anterior, en base a la revisión de las ofertas económicas de años anteriores.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Se elaboró en conjunto con Conama RM, tomando en cuenta el análisis de las ofertas económicas, los términos de referencia para licitar la fiscalización del año 2006. Se adjunta "Especificaciones Técnicas para Contratar Servicios de Asesoría Para el Control y Fiscalización del Servicio Limpieza de Calles Período 2003-2007".</p> <p>Los principales cambios en los TDR de la fiscalización 2006 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar una línea de trabajo que tenga como objetivo principal rediseñar las rutas del Programa en base a factores de emisión de las calles y no sólo en base a flujo vehicular como ha sido hasta la fecha.</li> <li>- Incorporar como exigencia en las propuestas el monitoreo por GPS de los camiones.</li> </ul> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Borrador Especificaciones Técnicas Fiscalización 2006 "Para Contratar Servicios de Asesoría Para el Control y Fiscalización del Servicio Limpieza de Calles Período 2003-2007".</li> </ul>

		<p>- Especificaciones Técnicas Fiscalización 2006 "Para Contratar Servicios de Asesoría Para el Control y Fiscalización del Servicio Limpieza de Calles Período 2003-2007".</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 5. Coordinación con otros programas relacionados. Realizar las gestiones para que exista coordinación con los programas de limpieza de calles que realizan 5 comunas de Santiago con fondos propios, ya que posiblemente se podrían generar economías de escala. En esta misma línea, debe existir coordinación con el programa de pavimentación de calles y pasajes del SERVIU.</p>	<p>Elaborar informe a ser presentado anualmente a CONAMA RM, de la coordinación realizada con los Municipios que no forman parte del Programa pero que cuentan con programas propios de limpieza de calles, con el Departamento de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y con el programa de pavimentación de calles y pasajes del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano. Al mismo tiempo, se deberá informar respecto de los avances en los citados programas y de los ajustes a realizar en función de los resultados de dicha coordinación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se elaboró y envió informe a CONAMA RM de las coordinaciones realizadas en el año 2006 con Municipalidades de la Provincia de Santiago que no pertenecen al Programa de Aspirado de Calles del Gobierno Regional Metropolitano; con el Departamento de Concesiones del MOP y Autopista Central; y con la Unidad de Pavimentación del Departamento de Planes y Programas de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Se adjunta informe.</p> <p>Respecto de los Municipios que tienen Programa propio de aspirado de calles, se les bajó la frecuencia de aspirado, y algunas calles fueron eliminadas de nuestro trazado. Como medio de verificación están los planos de las rutas 2007.</p> <p>Los Bases técnicas y administrativas, para la realización de un nuevo programa deberán incorporar al menos, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación de las multas a las empresas que prestan el servicio de aspirado.</li> <li>- Definición de aspectos operacionales que actualmente no están definidos y dejan en libertad de acción a las empresas.</li> <li>- Definición de la forma que se les pagará a las empresas, actualmente se hace por kilómetro ejecutado.</li> <li>- Definición de la cobertura del servicio.</li> <li>- Asegurar una adjudicación, al menos a tres empresas, ya que, actualmente sólo una empresa tiene el 75% del contrato.</li> </ul> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

		Minuta Coordinación Municipal y Concesiones Año 2006. Programa de Aspirado de Calles.
--	--	---